



Varena Pararcedis,

**SELLO CUARTO, VARENA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL O-
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

Cavildo
J

En las salas capitulares del dho Ayuntamiento de esta Villa de Varena a treinta y uno de Julio de mil ochocientos diez y ocho p.^o Cavildo extraordinario precedida citacion con gazeteta ante dia demostrativa a el efecto se juntaron los señ.^{os} D. Manuel de Colbacho y D. Juan de Mayor Abogado de la N.^{ra} Causa de ella p.^o Mayor y Capitan de Guerra de ella p.^o S. M. D. Pedro Ramon Peralta Abarca Capitan reformado del Bro.^o de Lorca Record perpetuo prehemite. Secano de dho Ayuntamiento. D. Gines Jose Sardin y Busto Cavallero Maestrante de la N.^{ra} de Ponda Record perpetuo de el mismo, D. Gines Jose Romador de Paredes y D. Juan Jo.^{se} Pizarra Records del indicado Ayuntamiento. D. Gines Anar y D. Lorenzo Ferrn Dignos y Penonero se etc.^{os} y todos en forma de Consejo Tutelaria y Recim.^{to} trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha tratado de la Comuna de atravesar ante el año de mil ochocientos diez y veis y en virtud se ha acordado se active con el mayor rigor la comuna p.^o cubrir con el producto las necesidades q.^{as} sobrevienen a esta Villa no

